



ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN LA REALIZACIÓN DE UN PARLAMENTO ABIERTO COMO PARTE DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON MEJORAR LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

CONSIDERANDOS:

1. El ejercicio del Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea que se denomina Congreso del Estado y se integra para el cumplimiento de sus funciones en Comisiones Permanentes y Especiales.
2. Las Comisiones del Congreso son órganos colegiados que se integran por Diputados cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de Ley, los proyectos de Decreto y demás asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva, para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes.
3. El artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, establece como Comisión Permanente a la Comisión de Hacienda Pública y Administración.
4. En términos del artículo 71 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Comisión de Hacienda Pública y Administración tendrá a su cargo el despacho de los negocios que le señalen las Leyes en materia fiscal, de deuda pública y de contratos de colaboración público-privada, los asuntos donde se ventile la situación de la hacienda pública estatal y de los municipios, así como los asuntos en materia de administración pública estatal y municipal.
5. El día 08 de octubre de 2021, se instaló formalmente la Comisión de Hacienda Pública y Administración de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, integrándose por los Diputados Jesús Alfonso Ibarra Ramos, Gloria Himelda Félix Niebla, Gene René Bojórquez Ruiz, Juana Minerva Vázquez González y Pedro Alonso Villegas Lobo, el primero como presidente, la segunda como secretaria y el resto como vocales.



6. Esta integración de la Comisión de Hacienda Pública y Administración, a finales del año 2021, en los trabajos relacionados con la aprobación de los Valores Unitarios del Suelo y las Construcciones, las leyes de ingresos municipales y el incremento al impuesto predial, advirtió una serie de inconsistencias en la normatividad que envuelve dichos temas, y por ello, se realizó un ejercicio inédito de colaboración entre el Instituto Catastral del Estado, los 18 Ayuntamientos y sus Juntas de Catastro Municipal, la Comisión de Hacienda Pública y Administración y la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado.
7. Este ejercicio marcó un precedente que trajo consigo muchas cosas positivas; principalmente que nos permitió exponer con meridiana claridad la concurrencia de nuestras potestades en la aprobación de los temas mencionados, un punto de encuentro que igualmente nos dio la oportunidad de escuchar las inquietudes de las autoridades involucradas, sus necesidades y sus propuestas. Igualmente llegamos al entendimiento que los Ayuntamientos requieren de más recursos para poder garantizar de mejor manera los servicios públicos que proporcionan a la ciudadanía, que enfrentan dificultades recaudatorias y que en muchos de los casos lo atribuyen a falta de capacitación, coordinación, normatividad y políticas públicas que fortalezcan sus ciclos de cobranza.
8. Con la retroalimentación obtenida en el ejercicio inédito citado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Administración, reconocemos que las situaciones que fueron expuestas en dicho ejercicio ameritan el planteamiento de soluciones, entre ellas, la necesidad de realizar una reforma integral hacendaria que modifique y mejore la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.
9. Por ello, los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Administración, conscientes de lo que implica una reforma de tal calado, a partir del presente año hemos sostenido diversas reuniones de trabajo, entre ellas con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC, en vísperas de construir de manera conjunta un producto legislativo de avanzada que supere en la medida de lo posible, revisiones de legalidad y constitucionalidad en su aplicación; asimismo, celebramos un foro de capacitación técnica en colaboración con Banobras, enfocado principalmente a exponer estrategias de mejora recaudatoria en materia del impuesto predial y el uso eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.



10. Aun con ello, esta Comisión no desconoce que, para obtener realmente un producto legislativo útil y eficaz para lograr los fines que persigue la propia norma, debemos escuchar a todas las voces expertas de la sociedad que decidan sumarse a la modernización de la Ley de Hacienda Municipal, así como a los actores involucrados ejecutores de la norma.
11. Esto, naturalmente en congruencia con la nueva atmósfera gubernamental que exige de la actividad gubernamental su profesionalización, ciudadanización y rendición de cuentas; lo que naturalmente incluye la labor realizada al interior de las Comisiones, en este caso, la Comisión de Hacienda Pública y Administración.
12. En esa lógica, se propone celebrar un ejercicio de Parlamento Abierto como parte de los trabajos relacionados con mejorar la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, con el objeto de allegarnos de propuestas que nos permitan contar con un cuerpo normativo de avanzada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la realización de un Parlamento Abierto como parte de los trabajos relacionados con mejorar la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado de Sinaloa para que coadyuve en los trabajos relacionados con la realización del Parlamento Abierto objeto del presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Comisión de Hacienda Pública y Administración.



Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales,
Sinaloa, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**LA COMISIÓN
DE HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN**


DIP. JESÚS ALFONSO IBARRA RAMOS


DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA


DIP. GENE RENÉ BOJÓRQUEZ RUIZ


DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

DIP. PEDRO ALONSO VILLEGAS LOBO